



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. ROMÁN TINOCO VILLASEÑOR
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el uno de febrero de enero de dos mil veinticuatro, en el Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente **IEM-POS-15/2023**, por este conducto se hace de su conocimiento el acuerdo de en comento, en el cual se determinó que no ha lugar a proveer de conformidad a la solicitud de copias de las constancias que integran el expediente IEM-POS-15/2023.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 246 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 16 párrafo segundo incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
20:00 veinte horas del día
dos de febrero de dos mil veinticuatro.-----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.**-----

Atentamente



**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**

MLP/ceag/erg/